



13.

**ACUERDO No. 000013**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “*En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias*”.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 004294 del 29 de abril de 2019, se modificó la desagregación de las cuentas del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a universidades para el funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86, asignando recursos a la Universidad de Cundinamarca por el valor de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.129.246.933,00)**.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 13 de junio de 2019, se recomendó al señor Rector presentar ante el Consejo Superior la adición de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86, los cuales serán destinados al financiamiento de la contratación de siete (7) docente de planta para la Universidad de Cundinamarca, los cuales serán vinculados a través de concurso público, que permitirán avanzar en los procesos de acreditación de programas académicos, dando cumplimiento al factor de profesores establecido por el CNA.

*RM*

*RM*



13.

**ACUERDO No. 000013**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.129.246.933,00)**, como a continuación se señala:

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS**

**1. INGRESOS CORRIENTES**

**11 INGRESOS CORRIENTES**

**1102 TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN**

Numeral	Concepto	Valor
01	Aportes Nación (Artículo 86 Ley 30/92)	1.129.246.933,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN</b>		<b>1.129.246.933,00</b>

**ARTÍCULO 2.-** Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS  
FUNCIONAMIENTO**

**2101 SERVICIOS PERSONALES**

Numeral	Concepto	Aportes de la Nación Art. 86
01	Sueldos personal de nómina	292.815.933,00
05	Gastos de representación	291.982.000,00
06	Prima de navidad	64.403.000,00
07	Prima anual de servicios	56.168.000,00
08	Vacaciones	79.103.000,00
09	Prima vacaciones	42.657.000,00
12	Bonificación por servicios	19.102.000,00
<b>SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>846.230.933,00</b>



13.

**ACUERDO No. 000013**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**2103 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**

Numeral	Concepto	Aportes de la Nación Art. 86
01	Cesantías	78.142.000,00
02	Aportes en Pensión al Sistema Integral de Seguridad Social	87.734.000,00
03	Aportes en Salud al Sistema Integral de Seguridad Social	62.145.000,00
04	Aportes al sistema general de Riesgos Laborales	3.816.000,00
05	Caja de Compensación Familiar	29.245.000,00
06	ICBF	21.934.000,00
<b>SUBTOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>		<b>283.016.000,00</b>

<b>TOTAL DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.129.246.933,00</b>
--------------------------------	-------------------------

**ARTÍCULO 3.-** Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 4.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

**ARTÍCULO 5.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los, 20 JUN. 2019

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Presidenta del Consejo Superior  
Delegada del Señor Gobernador  
Secretaría de Educación de Cundinamarca



13.

ACUERDO No. 000013

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Superior  
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera   
Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico   
Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)   
Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera   
VoBo LUZ ETELVINA LOZANO SOTO - Directora de Talento Humano

Proyectó: Dirección de Planeación institucional  
12.3.3.